
PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

LINEAMIENTO DEPORTES: GIMNASIO

1. OBJETIVO

Establecer mecanismos de prevención y seguridad en los servicios deportivos ofrecidos por la **CORPORACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ECOPETROL BOGOTÁ**, alineado al plan de deportes previsto como gestión del cambio dada emergencia sanitaria y ambiental por COVID-19.

2. DEFINICIONES

- 2.1. Accesorios de entrenamiento:** Se consideran accesorios de entrenamiento los guantes de entrenamiento, ganchos, espumas, cinturones, bandas de monitores cardíacos, entre otros.
- 2.2. Acondicionamiento físico:** Es un proceso planificado de sobrecargas progresivas con el propósito de alcanzar un determinado nivel de capacidad o aptitud física
- 2.3. Actividad física:** Cualquier movimiento corporal voluntario, repetitivo que involucra a grandes grupos musculares y que aumenta el gasto energético por encima de los niveles de reposo. Las cuatro dimensiones de la actividad física incluyen frecuencia, intensidad, duración y tipo.
- 2.4. Aforo:** Capacidad total de las locaciones.
- 2.5. Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- 2.6. Centros de entrenamiento y acondicionamiento físico:** Establecimientos cuyos servicios están orientados hacia la preparación, planeación, prescripción y mejoramiento de los componentes de la aptitud física a través de la práctica de actividad física y ejercicio, en espacios como gimnasios, box, estudios funcionales y otros, donde se realice ejercicio físico.
- 2.7. Contacto estrecho:** Contacto entre personas a una distancia de 2 metros o menos durante un tiempo igual o mayor a 15 minutos.

3. GENERALIDADES PRÁCTICA DEPORTIVA Y FÍSICA

Dentro de los lineamientos de apoyo para evitar la propagación del coronavirus hoy conocido como COVID-19, una vez establecidas las generalidades para las prácticas deportivas para las diferentes disciplinas incluyendo los servicios del gimnasio el área comunicaciones informara a asociados, visitantes y demás partes interesadas a través de los diferentes medios los protocolos y normas de bioseguridad para tener presente durante la actividad física; entre los cuales se encuentran:

- 3.1.** Cada escenario deportivo determinara y señalizara el aforo máximo a ocupar.
- 3.2.** Al finalizar el entrenamiento o practica deportiva, el deportista y/o usuario deberá retirarse del escenario; esto permitirá el ingreso de nuevos deportistas.
- 3.3.** Todo deportista y/o usuario deberá dar estricto cumplimiento a las condiciones de ingreso a las instalaciones y escenarios deportivos, esto en beneficio de la salud de todos los asociados y colaboradores del Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá.
- 3.4.** No se habilitara el servicio de saunas, turcos, jacuzzis, duchas o vestieres.

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

- 3.5. Se recomienda designar una indumentaria específica para la práctica que sea estrictamente para su ejercicio y salida de casa, de igual manera se reitera la importancia lavar el vestuario deportivo de manera diaria.
- 3.6. Se sugiere usar gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo: Contacto con guantes o manos. (Resolución 1313 del 3/Ago/2020, ítem 5.2.2)
- 3.7. Cada deportista y/o usuario deberá contar con sus propios elementos de bioseguridad (toalla, tapabocas, gafas e hidratación).

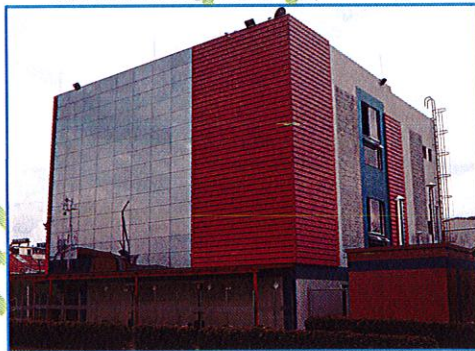
4. GIMNASIO CLUB ECOPETROL

4.1. DESCRIPCIÓN LOCATIVA ESCENARIO

El centro de entrenamiento y acondicionamiento físico y/o gimnasio de LA CORPORACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ECOPETROL BOGOTÁ (Transversal 60 #100-90, barrio Pasadena – Localidad Suba); el cual cuenta con una infraestructura de tres -03- niveles (Ver foto 1: Fachada gym Club Ecopetrol Bogotá), cada nivel cuenta con

- 4.1.1. Primer Piso: Oficina administrativa, spa¹, baños y zonas húmedas².
- 4.1.2. Segundo piso: Zona de cardio, zona de fuerza, baños y vestieros³, zona de instructores.
- 4.1.3. Tercer piso: Sala spinning, sala grupales, baños y vestieros.

Foto 1: Fachada gym Club Ecopetrol Bogotá



4.2. SERVICIOS OFRECIDOS GYM

Los servicios ofrecidos en el gimnasio de la CORPORACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ECOPETROL BOGOTÁ, para el retorno gradual y gestión para el apoyo de la mitigación y prevención del COVID-19 son:

4.2.1. **Entrenamiento Individual:** Para efectos del presente protocolo el uso de las diferentes áreas de manera independiente por parte del usuario, bajo la guía de personal profesional del gimnasio, se cuenta con sala de cardio (Foto 2: Salida de cardio), fuerza (Foto 3: Sala de fuerza) y spinning (Foto 3: Sala de spinning) donde se han implementado mecanismos de distanciamiento físico (Foto 4:

¹ SPA: Presta sus servicios bajo la modalidad de concesionario, los protocolos de bioseguridad son de directa responsabilidad del concesionario al igual que el requerimiento de permiso de reactivación.

² Zonas húmedas: Comprende sauna, turco y jacuzzi los cuales contarán con procedimiento específico para su uso.

³ Vestieros: Se encuentran fuera de servicio hasta nueva normatividad, acogidos a Res. 666/2020.

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

Distanciamiento físico), puntos de higienización (Foto 5: Higienización), elementos de limpieza y desinfección (Foto 6: Elementos de higienización) entre otros; adicionalmente todos los usuarios que hacen uso de la modalidad de entrenamiento individual deberán cumplir con las notas de convivencia expuesto en el presente protocolo (Ver ítem 6).

Foto 2: Sala de cardio



Foto 3: Sala de fuerza



Foto 3: Sala de Spining



Foto 4: Distanciamiento físico

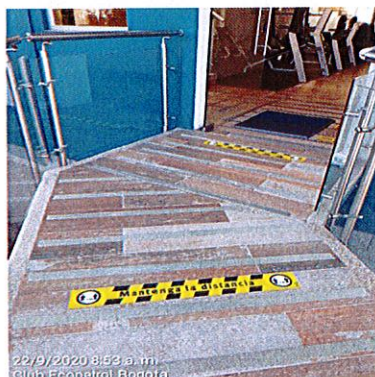


Foto 6: Higienización

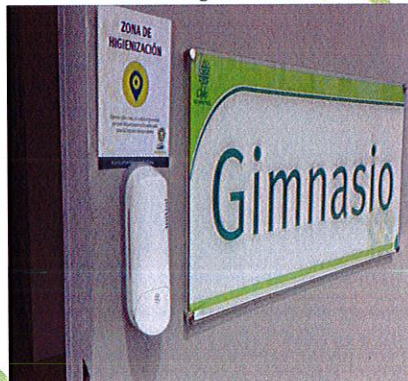
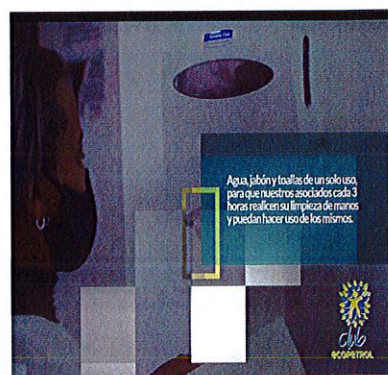


Foto 7: Elementos de higienización



6.4.1. Entrenamiento personalizado y semipersonalizado: Es un servicio que contempla la intervención de un profesional a disposición exclusiva de uno o a tres usuarios. Para este fin se deberá asegurar por parte del instructor:

- Tanto el entrenador como el usuario deben hacer uso obligatorio de los elementos de protección personal que refiere el ítem 6.3 (Elementos de bioseguridad) del presente protocolo.

6.4.2. Clases grupales (Zumba, rumba, aerobicos, spinning, tonificación, circuito): Se continuaran realizando de manera virtual, dado que el Club Ecopetrol Bogotá realiza sus actividades bajo techo y por otorgamiento de permisos del IDRD.

6.4.3. Valoración deportiva: Servicio adquirido de manera voluntaria por el deportista/usuario que para obtener mejor rendimiento acorde al proceso de entrenamiento, y del estado físico-técnico del mismo, el cual se realiza con la siguiente información:

- Realizar la solicitud o reserva para la valoración deportiva.
- El pago lo podrán realizar a través de PSE o cualquier otro medio aprobado por la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá.

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

- El usuario deberá aportar la información necesaria frente a su historial médico en cuanto a comorbilidades, tales como hipertensión, diabetes, deficiencias respiratorias o problemas cardiovasculares, medicamentos de uso permanente.

5. RESPONSABLE GIMNASIO

La Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá ha asignado como representante a la líder 1 (administradora del gimnasio) para que junto con los instructores deportivos para monitorear, garantizar y validar el cumplimiento del presente protocolo de bioseguridad.

6. ADMINISTRACIÓN DEL GIMNASIO

6.1. CONTROL DE AFORO

La CORPORACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ECOPETROL BOGOTÁ, cuenta con un área aproximada de 29687 mt², con la finalidad de realizar un adecuado control del aforo, se han diseñado las siguientes estrategias:

- 6.1.1.** El aforo calculado se controlara por escenarios deportivos, culturales y/o sociales con la premisa de mantener el distanciamiento físico de 2mts² en estado estático y de 4mts² en caminatas o entorno deportivo.
- 6.1.2.** En el ingreso de cada escenario estará señalado el aforo permitido por hora (máximo esperado)⁴, evitando aglomeración o grupos superiores a 50 personas en el mismo escenario. (Ver tabla 1: Capacidad deportistas, Tabla 2: Aforo general gym)
- 6.1.3.** El ingreso y uso del gimnasio será únicamente avalada por medio de reserva (Ver: Reservas, ítem 6.3.)

Tabla 1: Capacidad deportistas

Área o Servicio	Mt ²	Aforo antes	Aforo ajustado
Zona de ejercicios y actividad física			
Zona de cardio	19 mts * 13 mts = 247 mts ²	12	8
Sala de fuerza	10 mts * 6 mts = 60 mts ²	8	4
Sala multiples	18 mts * 13 mts = 234 mts ²	25	8
Sala de spinning	6 mts * 7 mts = 42 mts ²	12	5

Tabla 3. Aforo general gym

Área o Servicio	Aforo antes	Aforo ajustado
Zona de actividad física (deportista / usuarios)	57	25
Oficina Administrativa	2	2
Oficina instructores	2	2
Areas comunes	14	8
Spa	5	5
Total	80	42

⁴ Máximo esperado: Es la suma del de deportistas, personal administrativo y operativo que puede llegarse a presentar en un momento específico por servicio propio de la operación, modalidad de práctica y servicio.

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

6.2. HORARIOS DE SERVICIO

6.2.1. Turnos y horarios recurso interno: El área de talento humano, con el fin de apoyar la reactivación de los servicios de la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá, ha adoptado diferentes metodologías de flexibilización de horario, cumplimiento del Plan de Movilidad Segura y turnos de alimentación acorde a las recomendaciones de las Autoridades Nacionales y Locales. (Ver Línea Talento Humano).

6.2.2. Horario prestación del servicio, práctica libre: Para la prestación del servicio como práctica libre y recreativa de bolos, se han contemplado los siguientes horarios (Ver tabla 4: Horario de servicio), para lo cual el usuario deberá realizar reserva del servicio. La reserva se efectuara por líneas, máxima 2 por usuario en un mismo horario, durante emergencia sanitaria.

Tabla 4: Horario de servicio practica libre

Días	Apertura	Cierre
Martes – Viernes	06:00 am	09:00 pm
Sábados y Domingos	07:00 am	04:00 pm
Nota:	Los días domingos continuos a un día feriado se trabajara con horario de sábado.	

6.3. RESERVA DEL SERVICIO

6.3.1. Las reservas de clase presencial se deberán realizar con 1 día hábil de antelación al correo deportes.gym@clubecopetrol.com en horario de 08:00am a 10:00am; los correos que lleguen antes o después de dicha hora no serán tramitados.

6.3.2. Para generar la reserva, el usuario deberá enviar la siguiente información:

Nombre completo:

Registro y/o cedula:

Fecha y hora a reservar:

6.3.3. Si su reserva fue exitosa le llegara un correo electrónico, como único comprobante de la aceptación de la reserva acorde a la disponibilidad de zonas de servicio y aforo; allí encontrara anexo información importante para el ingreso a las instalaciones del Club y del gimnasio.

6.3.4. Cada asociado solo podrá realizar una reserva por día y de una intensidad máxima de 50 minutos.

6.3.5. Para cancelar la reserva se deberá realizar a través del correo electrónico deportes.gym@clubecopetrol.com antes de las 07:00pm del día anterior a la reserva, es decir, si el usuario solicita reserva para el día miércoles 15 de octubre a las 07.00am la cancelación debe hacerse el día martes 14 de octubre antes de las 07:00pm,

6.3.6. El ítem anterior no aplica por fuerza mayor o caso fortuito.

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

6.4. ELEMENTOS DE BIOPROTECCIÓN

En la prestación del servicio en las instalaciones del gimnasio y bajo las normas de bioseguridad referenciadas en el presente protocolo, es necesario cumplir con el uso de elementos de protección personal descrito en la Tabla 5: Elementos de protección personal, al igual que queda usuario deberá contar con los elementos de bioseguridad descritos en la tabla 6: Elementos de bioseguridad; recordando:

6.4.1. Los elementos de protección personal y bioseguridad son de uso personal.

6.4.2. Los elementos de un solo uso o desechables se deberán disponer en los puntos dispuestos para tal fin.

6.4.3. Los elementos identificados con (*) son recomendados, más no obligatorios

6.4.4. En caso de requerir gafas de protección se recomienda uso de montura universal con protección lateral (Res. 1313 del 2020, ítem 5.2.2)

Tabla 5. Elementos de protección personal

	Guentes	Protector facial	Tapabocas	Gafas de protección
Usuario deportista	No	No	Si	*
Instructor	No	Si	Si	No
Proveedor	No	No	Si	No

Tabla 6. Elementos bioseguridad

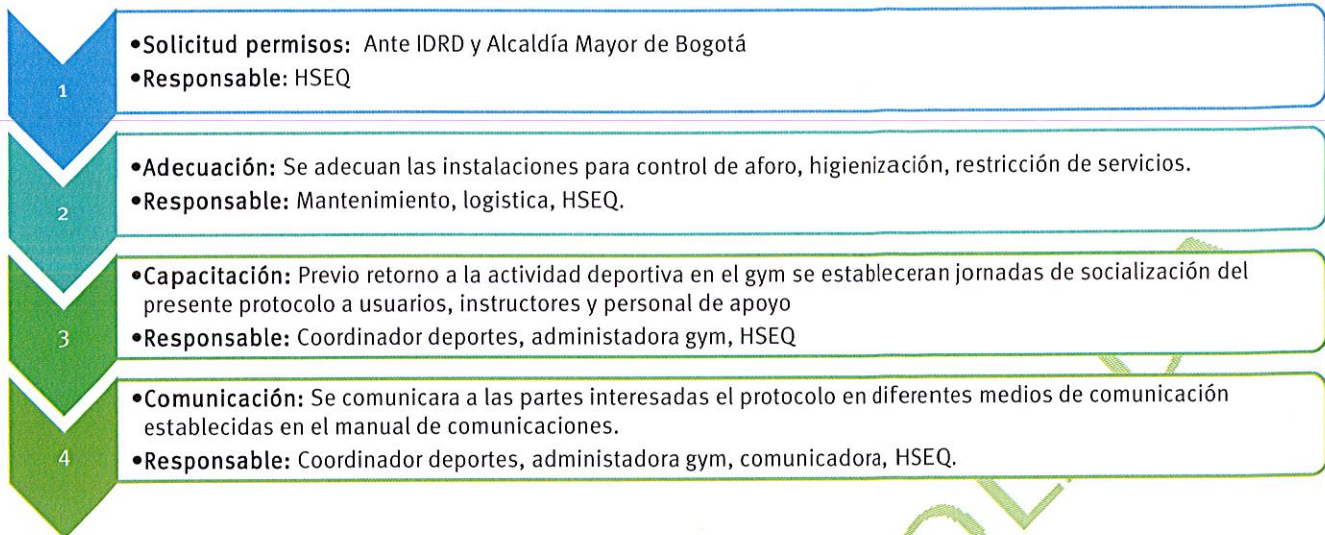
	Hidratación	Toalla	Alcohol y/o gel
Usuario deportista	Si	Si	Si
Instructor	Si	*	Si
Proveedor	*	No	Si

7. FASES DE INGRESO

7.1. PRIMERA FASE (APERTURA)

La Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá determinara el recurso humano que ha de ser parte de la primera etapa de retorno a la práctica deportiva, donde se incluye entre otras actividades:

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19



7.2. SEGUNDA FASE (RETORNO AL SERVICIO)

7.2.1. Antes:

- **Higienización y limpieza:** Se realizara por medio de la compañía contratada para tal fin la limpieza general de las instalaciones de del gimnasio; realizando limpieza y desinfección acorde a los procedimientos establecidos por ellos como especialistas en dichos procesos, la higienización profunda se realizara antes de inicio de la apertura, a media mañana y al finalizar la jornada.
- **Verificación de reservas:** El encargado del punto (administrador gimnasio) con el apoyo del cajero validara las reservas y solicitudes, y dara tramite a las mismas.
- **Alistamiento:** El instructor encargado y acorde a las reservas del día validara y alistara planes de trabajo de los usuarios permanentes, verificando que la rutina sea acorde a los espacios habilitados y que los ejercicios o uso de elementos y máquinas no se crucen entre diferentes deportistas.

7.2.2. Ingreso:

- **Higienización:** Previo al ingreso de las instalaciones del gimnasio los usuarios y/o visitantes deberán aplicar gel antibacterial en el punto de higienización, de igual manera desinfección de calzado en el tapete desinfectante con suministro de agente higienizante.
- **Verificación protocolo bioseguro:** El encargado del punto al recibir al usuario deportista validara el diligenciamiento del cuestionario por COVID-19 (física o virtual), realizando la segunda toma de temperatura, recordando que el uso de tapabocas es obligatorio durante su permanencia.

7.2.3. Durante:

- Durante la permanencia de los deportistas / usuarios será el instructor el encargado de verificar la rutina de cada participante
- El instructor de manera permanente o continua validara el cumplimiento del presente protocolo en especial: (a) Aforo en zonas de entrenamiento. (b) Lavado y limpieza de manos. (c) Desinfección de maquinas y elementos deportivos en cambio de cada ejercicio. (d)
- Cada usuario del gimnasio deberá realizar higienización del equipo y/o elemento antes y después de su rutina, haciendo uso del alcohol y toallas de un solo dispuestan en el gimnasio y entregadas por los instructores para tal fin.

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

- Los usuarios, instructores, visitantes y proveedores deberán dar cumplimiento a mantener el distanciamiento físico señalado y demarcado en las áreas, lavado permanente lavado de manos, uso permanente de tapabocas.
- Los usuarios y/o deportistas deberán dar cumplimiento y acatar las zonas señalizadas fuera de servicio como lockers, vestieres, duchas y equipos en mantenimiento por resolución 666/2020.

7.2.4. Despues:

- Cada usuario deberá devolver y/o disponer en el punto diseñado para tal fin atomizador entregado para la desinfección, permitiendo esto que pasado la higienización de los mismos nuevos usuarios puedan realizar el uso de los mismos.
- Al finalizar cada bloque de rutina, los instructores acorde a las rutinas del siguiente grupo están en la libertad de disponer de las mismas máquinas habilitadas o habilitar otras, conservando la distancia mínima para deporte y señalizando aquellas que no se podrán utilizar en ese espacio.

7.3. TERCERA FASE (AMPLIACIÓN DEL SERVICIO)

Los términos y condiciones del presente protocolo se modificaran acorde a la reglmanetación legal frente a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, local o demás autoridades competentes como Ministerio y/o Secretaria de Salud, Instituto de Deporte y Recreación Distrital (IDRD), entre otros. Una vez dichas entidades reglamenten, modifiquen o sustituyan parte o totalmente las normas aquí acogidas se procederá a solicitar nuevos permisos y modificaciones del mismo.

8. NOTA DE CONVIVENCIA PARA RETORNO A LA PRACTICA EN EL GYM

Con la finalidad de tener un ambiente sano los usuarios del gimnasio deberán tener presente las siguientes orientaciones:

8.1. AL SALIR Y REGRESAR DE LA VIVIENDA

- 5.1.1. Estar atento a las indicaciones de la aurotidad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos; la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá, acogerá todas las medidas frente a restricciones emitidas por las autoridades Nacionales y Locales como pico y cedula, cuarentena por localidades entre otras.
- 5.1.2. No mezclar la ropa deportiva con ropa de trabajo o de uso personal, al momento de lavarla realizarla por separado.
- 5.1.3. Lavar los elementos de protección personal no desechables (toallas o tapabocas de tela) al regreso a casa y almacenarse en un área limpia y seca.

8.2. AL INGRESO Y DURANTE LA PERMANENCIA EN EL CLUB.

- 8.3. Permitir al ingreso de las instalaciones de la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá, la toma de temperatura corporal; entendiendo que se reserva el ingreso a las instalaciones a personal que se reporte con temperatura igual o superior a 38°.

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

8.3.1. Dar estricto cumplimiento al decálogo de seguridad de la la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá (Decálogo de bioseguridad por Coronavirus (COVID-19)), donde se contemplan medidas como lavado de manos con frecuencia, distanciamiento físico, reporte de condiciones de salud entre otras.

8.3.2. Hacer un buen, adecuado y racional uso de los elementos dispuesto para su bioseguridad (punto de higienización, gel antibacterial, jabón antibacterial, toallas de un solo uso, alcohol glicerinado y antiséptico entre otros).

8.3.3. Todo visitante de las instalaciones de la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá deberá disponer elementos utilizados durante la actividad física que sean de un solo uso o desechables (tapabocas, toallas desechables), en las canecas dotadas, señalizadas y dispuestas para ello.

8.3.4. Acatar y cumplir las normas de cada espacio deportivo, social y/o cultural, entre los cuales se encuentra realizar agendamiento previo, respetando la metodología y horarios establecidos por la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá, descrito en el ídem 7.2 (Reservas) del presente protocolo.

8.4. EN EL GIMNASIO

8.4.1. Al ingreso del gimnasio deberá facilitar validar su estado de salud por medio del reporte de síntomas en la plataforma del Coronaap y/o en el formato designado para identificar sintomatología asociada al COVID-19

8.5. No asistir con acompañante a las instalaciones del gimnasio, ya que no se permitirá su ingreso.

8.5.1. Lavar y/o higienizar sus manos cada vez que cambien de una a otra zona de entrenamiento.

8.5.2. Al iniciar y finalizar una rutina, ya sea con máquina, elemento accesorio deportivo higienizar sus manos.

8.5.3. Las clases de actividad grupal no se encuentran habilitadas de manera presencial hasta que el Ministerio de Salud y Protección Social las habiliten, durante este proceso estas actividades se seguirán realizando vía online.

8.5.4. Se restringe el uso de guantes de látex para la práctica de actividades físicas, en su lugar, debe realizarse el lavado de manos con agua, jabón y el uso de toallas desechables de manera frecuente.

8.5.5. Durante la declaración de emergencia sanitaria y por un periodo de un mes adicional los turnos asignados para la práctica de actividades físicas y deporte de forma presencial serán de un máximo de 60 minutos por día.

8.5.6. Se considera indebido realizar reuniones o encuentros sociales en las instalaciones del gimnasio de la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá, estas son específicas para el desarrollo de actividad física y deportiva.

8.5.7. No se permitirá el ingreso de personas con algún tipo de enfermedad crónica asociada, tales como, enfermedades cardiovasculares: Angina, infarto, falla cardíaca; enfermedades pulmonares: asma, EPOC; obesidad, diabetes, hipertensión arterial, tabaquismo, cáncer, personas inmunosuprimidas o con síntomas respiratorios agudos como tos, fiebre, estornudos, dolor de garganta y/o con contacto con personas con estos síntomas; estas poblaciones podrán comunicarse al whatsapp 3173893948 para recibir asesoría acerca de la actividad física que pueden realizar en sus hogares. (Resolución 1313 de 2020, ítem 5.3.3.8)

8.5.8. El uso del tapabocas es obligatoria durante el 100% de la estadia en las instalaciones del gimnasio y área del Club Ecopetrol.

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

9. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y COMUNICACIÓN

Las medidas de bioseguridad para la prevención y contención del virus en las instalaciones del Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá se encuentran enmarcadas bajo los parámetros determinados en los lineamientos de Mantenimiento y HSEQ, este último

Con la finalidad de proteger la seguridad, salud e integridad de cada uno de los asistentes al gimnasio (usuarios, trabajadores, proveedores) se deberá cumplir con el diligenciamiento de los siguientes registros.

9.1. POBLACIÓN EN GENERAL

DOCUMENTO	¿QUIÉN LO DILIGENCIA?	¿CADA CUÁNTO SE DILIGENCIA?	TIPO DE DOCUMENTO
Consentimiento informado para el retorno al entrenamiento deportivo	Usuarios	Única vez, previo primer día de retorno presencial al gimnasio	Físico / Magnético - CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL RETORNO AL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
Cuestionario de detección de riesgo para COVID-19 ó estatus de la movilidad en Coronaap	Usuarios Proveedores Instructores y personal de apoyo	Diario, previo ingreso al gimnasio	Físico - CUESTIONARIO RIESGO PARA COVID-19 (DEP-FO-), para usuarios o proveedores. Magnético- INSTRUCTIVO REPORTE CONDICIONES DE SALUD, para Instructores y personal de apoyo. Magnético-Coronaap (Anexo: Validación de estatus de movilidad), para usuarios o proveedores.
Toma de temperatura	Responsable del gimnasio	Diario, previo ingreso al gimnasio	Físico - REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD Y CONTROL TEMPERATURA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y FÍSICA (DEP-FO-) para usuarios o proveedores. Físico - REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD Y CONTROL TEMPERATURA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y FÍSICA (DEP-FO-) para usuarios o proveedores.

9.2. HSEQ Y MANTENIMIENTO:

Acomandose de manera integral al Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) acorde a lo requerido bajo la Resolución 666/2020 y, alineados a la normatividad emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre los protocolos para las actividades relacionadas con los centros de entrenamiento y acondicionamiento físico se expone la tabla 7: Resumen de medidas de bioseguridad en el gimnasio.

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

Tabla 7: Resumen de medidas de bioseguridad en el gimnasio.

MEDIDA GENERAL	OBJETIVO	ACTIVIDAD
Lavado e higiene de manos	Prevenir el contagio propio y a otras personas, evitando que las manos sean medio de transmisión del virus a mucosas.	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar insumos para realizar la higiene de manos con agua potable, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables). • Ubicar puntos de higienización de manos dotado de alcohol glicerinado o gel antibacterial mínimo al 60% máximo 95%, en lugares de fácil acceso para los usuarios del gimnasio. • Intalar señalización de técnica del lavado de manos; los instructores deportivos apoyaran a recordar y monitorear a los usuarios realizar lavado o desinfección antes de inicio de cada actividad física o cambio de maquinas cuando se este realizando la rutina. • Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de esta actividad. • Garantizar el mantenimiento preventivo de puntos de higienización y el suministro en inventarios de gel antibacterial y/o alcohol glicerinado.
Distanciamiento físico	Romper la circulación del virus en diferentes ambientes, evitando así el contacto con goticulas contenedoras del virus.	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar aforo de personal (usuarios, instructores, personal de aseo, personal administrativo) autorizado en el área o zona de ejercicio. • Demarcación en piso guias de distanciamiento físico.
Uso de EPP	Determinar y realizar seguimiento al uso adecuado de EPP necesarios para la prevención del contagio por COVID 19	<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar elementos de protección personal acorde al programa de Elementos de Protección Personal del SG-SST. • Informar las recomendaciones de uso eficiente de los EPP. • Instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal, que sean de un solo uso o desechables
Orden y aseo		<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar a los trabajadores alcohol glicerinado mínimo al 60%, con la finalidad de limpieza de puestos y elementos de trabajo. •

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

<p>Limpieza y desinfección</p>	<p>Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente donde se contemplen áreas y maquinas inhabilitadas. • Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección. • Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones. • Garantizar el suministro permanente y necesario de insumos para limpieza y desinfección en baños (agua, jabón antibacterial, toallas de un solo uso). • Garantizar el suministro de gel antibacterial en los dispensadores de gel antibacterial.
<p>Manejo de residuos</p>	<p>Implementar los procedimientos internos para el adecuado manejo integral de los Residuos estableciendo mecanismos óptimos y específicos para el manejo y tratamiento de los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos. • Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores. • Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con el tipo de residuos (negro).
<p>Control de temperatura</p>	<p>Garantizar una adecuada implementación de un control preventivo que permita identificar quienes pudieran presentar sintomatología temprana para COVID-19, evitando su circulación y ayudando así a evitar la propagación de la enfermedad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecen puntos de control de temperatura al ingreso de las instalaciones de la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá. • Se establece punto de control de temperatura al ingreso del campo deportivo de tenis, previo a limpieza y desinfección de manos y antes del inicio de la práctica deportiva.

Nota: La Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá, con la finalidad de asegurar procesos de limpieza y desinfección ha realizado la contratación de una compañía especializada en servicios de limpieza y aseo; así como de personal altamente capacitado con productos garantizados para la higienización; es de allí que los instructivos, protocolos, programas de aseo son asesorados por ellos.

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

10. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

El Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá, propende por la seguridad y salud de todas las personas involucradas en el desarrollo de la actividad deportiva, es por esto que contara con estrategias que permitan identificar características personales proclives a la exposición al contagio relacionadas con la labor a desempeñar como colaborador del Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá o deportista recreativo.

10.1. RESTRICCIONES PARA PRÁCTICA DEPORTIVA

Acorde a las disposiciones técnicas y de salud emitidas por el Ministerio de Protección Social y de Salud, los deportistas recreativos deberán abstenerse de realizar práctica libre individual y colaborativa en los siguientes casos:

10.1.1. Tiene o tuvo en los últimos 14 días síntomas como: fiebre, secreción nasal, tos seca o dificultad respiratoria.

10.1.2. Tuvo contacto con alguien COVID-19 positivo en los últimos 14 días.

10.1.3. Está dentro del grupo de riesgo establecido por el Ministerio de salud, o tiene alguna pre-existencia.

10.2. ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO

En marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se identifican las condiciones de salud de los colaboradores, actividades las cuales se encuentran desarrolladas en el apartado de “Línea: Talento Humano” el cual es parte integral de este protocolo y del protocolo general de la Organización Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá. **(Adjunto Línea: Talento Humano).**

10.3. DEPORTISTAS RECREATIVOS

En el desarrollo de una cultura de auto cuidado y auto monitoreo los deportistas recreativos asistentes a las instalaciones del Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá deberán realizar y actualizar el estados de salud y sintomatología diligenciando en previo al retorno de la práctica deportiva el “auto reporte de salud deportista recreativo”, el cual será custodiado por el área de Deportes, teniendo en cuenta las reservas de información. **(Anexo: Auto reporte de salud deportista)**

10.4. REPORTE DE PRESUNTOS CASOS DE CONTAGIO

Una vez se identifique cualquier eventualidad de salud que se presente dentro de los trabajadores se activara el procedimiento operativo normalizado (PON) Riesgo Biológico – Trabajador con sospecha de COVID-19, el cual es parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión de amenazas y riesgos.

Si una deportista presenta síntomas de COVID-19 como: fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, fatiga/malestar general, se cumplirá con el siguiente Instructivo:

Tabla 8: Instructivo reporte síntomas COVID-19 deportistas

PASO	ACTIVIDAD	DETALLE
1	Apertura de caso como	Comunicar el caso al encargado del área de deportes y este

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

	sospechoso	a su vez a profesional HSEQ y directivas del Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá.
2	Determinar información de contacto	Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, el deportista deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección, reside en zona de alerta naranja o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
3	Reporte entidades de Salud	El Club Ecopetrol esta aurotizado y es su deber reportar el caso a la EPS o quien haga sus veces y a la Secretaría de Salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
4	Validación cerco epidemiológico deportivo	El deportista recreativo deberá realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se la entregará a la Secretaría de Salud para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días.
5	Apoyo autoridades de salud	Brindar la información clara, oportuna y veraz sobre los deportistas, personal administrativo y de apoyo que estuvieron en contacto estrecho con el deportista dentro de las instalaciones del Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá; para lo cual se tendrá como información documentada las reservas del campo, toma de temperatura, consentimiento informado, auto reporte de salud deportista.

11. FORMATOS, DOCUMENTOS Y ANEXOS RELACIONADOS

- Auto reporte de salud deportistas
- Procedimiento operativo normalizado (PON) Riesgo Biológico
- Consentimiento informado para el retorno al entrenamiento deportivo
- Documento: Línea Talento Humano

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

12. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Justificación
1	19/06/2020	Se crea documento alineado al "PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19", acorde a especificaciones técnicas de Resolución 666 (24-Abr-2020), Resolución 991 (17-Jun-2020), Resolución 632 (17-Jun-2020), Resolución 1313 (3-Ago-2020), Resolución 1840 (4-Oct-2020)

13. CONTROL DE FIRMAS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Profesional HSEQ	Coordinador Deportes	Gerente General

COPIA NO CONTROLADA